

La Corte y dos fallos con epicentro en Guaymallén: sí a la reina, no a Luis Lobos

26/02/2022



Guaymallén fue gran la protagonista de dos casos -muy alejados entre sí- que coparon la agenda judicial esta semana. En uno de ellos «ganó», ya que **la Sala 2 de la Suprema Corte no aceptó la apelación presentada por el exintendente peronista Luis Lobos y su esposa, Claudia Sgró**, en el marco de la causa por la que fueron condenados por la contratación de empleados municipales que en realidad no trabajaban en la comuna.

Y en el otro expediente, logró un empate con sabor a derrota, ya que el máximo tribunal **exige que el municipio tenga representante en los actos oficiales de la Fiesta Nacional de**

la Vendimia 2022, aunque deja a criterio de Marcelino Iglesias y su equipo si avala a la «reina blue» o busca otro mecanismo para elegir a la soberana.

Ambas sentencias aún no fueron publicadas en las listas diarias de Tribunales, **aunque ya trascendieron**.

Caso Lobos

El 10 de mayo de 2019, **Lobos fue condenado a cuatro años y medio de prisión por defraudación al Estado**, mientras que su esposa fue sentenciada a tres años y cuatro meses por ser partícipe necesaria del mismo delito. Ambos, además, fueron inhabilitados de por vida a ejercer cargos públicos.



Luis Lobos y su esposa, Claudia Sgró.

El matrimonio, que sigue en libertad debido a que el fallo no se encuentra firme, fue encontrado culpable de hacer figurar como planta municipal a la empleada doméstica de Sgró y su hijo sin que ellos lo supieran, **y quedarse así con la mayor parte de sus sueldos**. Se estima que en total recaudó en forma irregular **más de \$440.000**.

La defensa presentó un recurso de apelación contra ese fallo. Sin embargo, **los ministros José Valerio, Mario Adaro y Omar Palermo rechazaron el pedido y confirmaron la sentencia dictada hace casi tres años** por el tribunal integrado por Aníbal Crivelli, Jorge Del Pópolo y Marcelo Gutiérrez del Barrio.

El próximo paso que le queda a Lobos y Sgró es recurrir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Reina blue

La misma sala de la Corte aceptó la medida cautelar presentada por exreinas vendimiales y Julieta Lonigro, quien fue elegida

extraoficialmente como representante de Guaymallén sin aval municipal, y suspendió la ordenanza 9196 que prohíbe la elección de la soberana.

El máximo tribunal no se expidió sobre la cuestión de fondo, ya que no definió si esa ordenanza apoyada por Marcelino Iglesias es constitucional o no. En tal sentido, sólo determinó que el departamento debe contar con representante en los festejos vendimiales.

Ni siquiera ordenó que Lonigro sea la reina departamental, y dejó en manos del municipio la determinación del mecanismo para elegir a la representante.

En este sentido, este viernes el gobernador Rodolfo Suarez se involucró en la polémica: “Propongo que la reina de Guaymallén elegida anteriormente (año 2020) sea la que represente al departamento en la actual Fiesta Nacional de la Vendimia, ya que tiene legitimidad en su elección”, escribió en sus redes sociales.

La joven propuesta por Suarez es **Sofía Grangetto**, quien fue electa en enero del 2020. El tuit del mandatario recibió una inmediata respuesta de Lonigro: «Yo lo respetaba mucho como persona y como político, pero con esto siento que me faltó el respeto como mujer y como ciudadana».

Fuente: El Sol